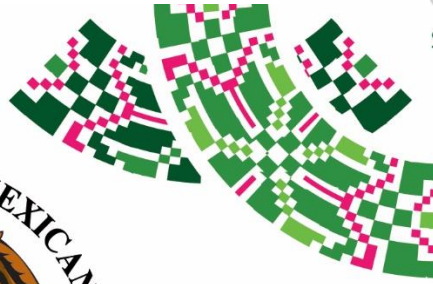


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 01 DE MARZO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
36 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

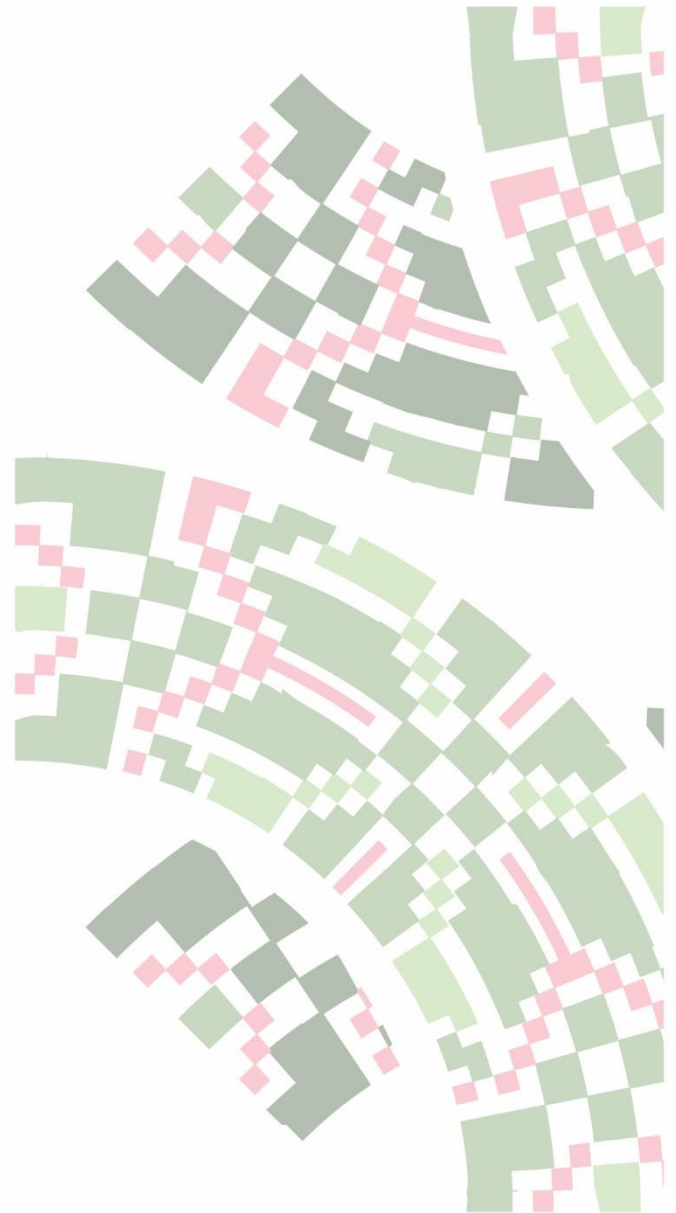
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

MARIA SANCHEZ BARRIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

HOMOBONO MERAZ ARADILLAS
REGIDOR DE MAYORIA

LIC. MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

ARTURO PONCE VAZQUEZ
REGIDOR 1

SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGAN
REGIDOR 2

ROSA MARIA GUERRERO LUNA
REGIDOR 3

AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ
REGIDOR 4

GLADYS LARA AZUARA
REGIDOR 5



ÍNDICE

- I. MENSAJE DEL PRESIDENTE
- II. MARCO JURIDICO
- III. BJETIVO GENERAL
- IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
- V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- VI. ALIENEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- VII. CONSULTA INDÍGENA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- VIII. CONSULTA CIUDADANA PARA LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- IX. PLAN DE ACCIÓN

I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como ciudadanos debemos tener claro que el Municipio es la célula básica de nuestra democracia, son la fortaleza del país y es ahí donde se deben mejorar las condiciones en que se encuentra nuestro municipio. Es por ello que en el proyecto de gobierno que hoy encabezo estamos comprometidos en ofrecerles un trato digno y de calidad.

Esa visión, compromete un mejor Tanquian de Escobedo, un municipio donde podamos vivir mejor, con mejores oportunidades para trascender.

La planificación, debe entonces, partir de las realidades y fortalezas con las que el municipio cuenta para garantizar una guía de trabajo congruente y objetiva. En este sentido, debo hacer de su conocimiento que la elaboración de este plan fue diseñado a partir de los recursos naturales, humanos, culturales, históricos y de infraestructura que se tienen dentro del municipio.

Comparto el sentir de la población, que los tiempos son difíciles y cruciales, pues la nueva normalidad generada por la pandemia por el Covid-19 nos ha obligado a buscar nuevos mecanismos que nos permitan continuar aspirando a una vida más próspera; pero de cada uno de las y los habitantes de este municipio y, en lo particular del Gobierno que gracias a su confianza encabezo, dependen de la forma, estrategias y acciones que emprendamos para resarcir a través de la gestión y la profesionalización de nuestros servidores públicos la problemática y los retos que en la actualidad vivimos.

Por todo lo anterior los invito para que trabajemos de la mano, hombro a hombro, buscando que la participación ciudadana sea el eje rector de nuestro gobierno, para que con la unión de esfuerzos logremos hacer de este Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 la guía de trabajo que sin duda marcará el destino del municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí.

Gobierno con corazón

MARIA SANCHEZ BARRIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTACION

En 4 meses que iniciamos este gobierno, en una elección de trascendencia para el municipio de Tanquian de Escobedo, en el que la población por un cambio verdadero, transparente, austero, pero sobre todo comprometido con la población porque sabemos, que este gobierno estará enfocado a atender las necesidades más prioritarias para los que menos tienen.

Es por eso que en estos primeros meses de gobierno hemos **conjuntado esfuerzos sociedad y gobierno** para establecer las políticas prioritarias que ejercerá esta administración por los siguientes tres años en que estaremos unidos para trascender y sacar del atraso en el que han dejado a este municipio y que los Tanquianenses no, nos merecemos.

En este sentido, el Plan es un instrumento que busca que la acción política y administrativa del municipio garantice los Derechos Humanos, lo que implica reconocer la existencia de obstáculos que impiden su ejercicio. Cuando dichos obstáculos no se atienden generan condiciones de pobreza, exclusión, marginación y discriminación. De allí que la pobreza es tanto falta de ingresos como un problema de acceso a derechos, es un conjunto de privaciones que impactan en el desarrollo de capacidades de las personas para vivir en condiciones dignas y adecuadas.

Este Plan Municipal de Desarrollo, ha sido formulado con la participación de la ciudadanía y de organismos sociales y productivos, recopilándose a través de diferentes espacios de consulta (consulta indígena y foros de consulta) y talleres de planeación participativa donde se captaron las necesidades más lacerantes de la población y en los que todos tuvieron la objetividad de hacer hincapié en rubros específicos para la atención de éstas.

Este Plan se apega en toda su dimensión a la rectoría del Plan Estatal de Desarrollo de la administración del Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, donde se trabaja bajo la misma visión para contribuir a desarrollar y ser el polo de desarrollo que el Estado debe de ser; asimismo, contempla una visión de largo plazo y retoma las premisas de la agenda 2030 en la búsqueda del desarrollo integral del municipio.

Si bien el gobierno tiene la responsabilidad de llevar el rumbo y resolver los problemas que más apremian al municipio, la realidad es que el gobierno no puede solo: necesita de la ayuda de quienes vivimos en Tanquian. Juntos, Gobierno y sociedad, tenemos el poder de hacer de nuestro municipio un mejor lugar para vivir.

II.- MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo municipal en el Estado de San Luis Potosí, se fundamenta en los ordenamientos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25, confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía nacional y su régimen democrático, fomentando el desarrollo económico, el empleo y la distribución justa del ingreso.

Artículo 26, apartado A, menciona que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por lo tanto, la planeación será democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación de los diversos sectores sociales de donde se recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a los planes y programas de desarrollo.

Artículo 115, en su fracción II, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, podrán manejar su patrimonio conforme a la Ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí

Artículo 31, las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación, son constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Artículo 121, menciona que los ayuntamientos con apoyo, en su caso, de un organismo auxiliar en las funciones relativas a la planeación estratégica, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal y Federal de Desarrollo. Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 4º, El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector, denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él, se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se debe transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5º, menciona que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 15, Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16, menciona que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, que contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17, Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

Artículo 18, La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, se hará en el Periódico Oficial del Estado. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

Artículo 22, prevé que, para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes incorporando la perspectiva de género, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 39, establece el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y deliberativa; se dará la participación mediante la consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus

opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los planes municipales, los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a que se refiere esta Ley.

Artículo 40, precisa que las organizaciones representativas de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales, además de otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática, a través del COPLADE, los COPLADEM, los Consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos. Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará en igualdad de condiciones a la ciudadanía, a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas, demandas de la población, las que deberán recopilar y clasificar desagregadas por sexo. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM. Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

III.- OBJETIVO GENERAL

La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, tiene por objeto construir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa; así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema; así como establecer las bases y mecanismos que promuevan la participación democrática e igualdad de las mujeres y hombres del Estado, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

El PMD, es el instrumento de la planeación, que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; así como al concertar la participación democrática y con perspectiva de derechos humanos y de género de los sectores social y privado.

Busca alcanzar la promoción de políticas, planes y programas con perspectiva de género, que consoliden la igualdad de derechos, buscando evitar toda forma de discriminación, que fomenten y garanticen el respeto a los derechos humanos en la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales que no disponen de los satisfactores esenciales.

Los planes y programas derivados del proceso de planeación serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Es un instrumento para impulsar el desarrollo integral de las diferentes regiones y municipios; para combatir los rezagos sociales; reducir los contrastes; promover la igualdad entre hombres y mujeres; convocar a la acción pública hacia fines comunes y a la participación organizada de la sociedad en unidades territoriales menores. A su vez, la planeación regional deberá constituirse en un instrumento básico para generar estadísticas e indicadores de rezago social desagregados en función del sexo de los pobladores de las regiones y de los municipios que las componen.

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, se dará la participación y consulta de los diversos grupos sociales y privados, con el objeto de que la población, en igualdad de condiciones, exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales

En apego a lo anterior, el objeto fundamental de este Plan Municipal de Desarrollo, es contar con un instrumento que guíe nuestra administración municipal los próximos tres años, en donde se establecen los ejes rectores del desarrollo, las estrategias y acciones que deberemos emprender, en congruencia con los establecidos en la Planeación Estatal, Nacional y ODS, con la participación de todos los habitantes de nuestro municipio, de manera integral, respetando los derechos humanos y la perspectiva de género, por un crecimiento sostenido, ordenado y equilibrado para Tanquián de Escobedo, S.L.P.

IV.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión: Ser un Gobierno eficiente, eficaz e incluyente, que se rija bajo políticas públicas tendentes a garantizar el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio de Tanquián de Escobedo, con una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, basado en la planeación estratégica, rendición de cuentas y transparencia, conformado con personal altamente capacitado y comprometido con la sociedad.

Visión: Ser un gobierno que mediante mecanismos eficientes de democracia participativa y estricto apego a los derechos humanos, fortalezca los lazos entre los distintos poderes y órdenes de Gobierno, para desarrollar las políticas y acciones que impulsen el bienestar de todos los habitantes de Tanquian de Escobedo.

Valores: Todo servidor público debe anteponer en el desempeño, cargo o comisión, debe de conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad;

- Interés Público, los servidores públicos actúan buscando en tofo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de interés y beneficios ajenos a la satisfacción colectiva
- Respeto, los servidores públicos otorgan un trato digno, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el dialogo cortes y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público
- Respeto a los Derechos Humanos, los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promuevan y protegen, de conformidad con los principios de universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

V.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo, es reconocido en la Ley de Planeación para el Estado de San Luis Potosí, como el instrumento de planeación elaborado por la sociedad y la administración municipal, mediante el cual estarán sustentadas las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación del gasto público, el cual se constituye como el documento rector, mismo que será la guía para la gestión gubernamental.

El Plan se integró, expresa la articulación de las necesidades, demandas y aspiraciones de la ciudadanía con los propósitos institucionales del gobierno municipal, donde el objetivo esencial es mejorar la calidad de vida de la población.

Se llevó a cabo una metodología, que aportara tanto elementos de convergencia y corresponsabilidad social, como perspectiva nacional e internacional, aunada a la vinculación de acciones transversales y estratégicas que nos permitieran definir programas y proyectos que garanticen la eficiencia, eficacia y efectividad de los compromisos establecidos en cada uno de ellos, construyendo un gobierno que genere resultados; dicha metodología, se estructura de la siguiente manera:

✓ **Elaboración de diagnóstico:** se consideró el contexto actual de nuestro Municipio, a través de la revisión de los resultados de la evaluación del PMD 2018-2021, retomando las acciones relevantes de cada tema con la finalidad de dar continuidad a lo que funcionó y a lo que era necesario convertir en un área de oportunidad. Una vez definido lo anterior, se alinearon a las Directrices hacia el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Estos instrumentos nos permitieron identificar y definir los ejes que resultaban prioritarios consultar públicamente:

I. Bienestar para Tanquian de Escobedo.

a) Fin de la pobreza: La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

b) Hambre cero: La agricultura y la silvicultura pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. Muchas campesinas y campesinos ya no pueden ganarse la vida en sus tierras, lo que les obliga a emigrar a las ciudades en busca de oportunidades. El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.

c) Salud y Bienestar: es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se necesitan muchas iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud, que permitan el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, así como el aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento.

d) Educación de calidad: La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se debe avanzar en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

e) Igualdad de Género: Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

f) Agua limpia y saneamiento: El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición.

g) Reducción de las desigualdades: Hoy en día, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas, con el fin de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

II. Seguridad y Justicia para Tanquian de Escobedo.

a) Paz, Justicia e Instituciones sólidas: se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

III. Economía Sustentable para Tanquian de Escobedo.

a) Energía asequible y no contaminante: La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial. La energía sostenible es una oportunidad que transforma vidas, economías y el planeta.

b) Trabajo decente y crecimiento económico: Muchas veces, el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías. Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

c) Industria, Innovación e Infraestructura: Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países. Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad y de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura. El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

d) Ciudades y Comunidades sostenibles: Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.



e) Producción y consumo responsable: El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando las ganancias netas de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. También es necesario adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en involucrar a los consumidores mediante la sensibilización y la educación sobre el consumo y los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada a través de normas y etiquetas, y participando en la contratación pública sostenible, entre otros.

f) Acción por el clima: El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores. Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Las emisiones en un punto del planeta afectan a otros lugares lejanos.

g) Vida de ecosistemas terrestres: El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. La deforestación y la desertificación provocadas por las actividades humanas y el cambio climático, suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza.

IV. Gobierno responsable para Tanquian de Escobedo.

a) Alianza para lograr los objetivos: Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. El sector público deberá establecer una orientación clara al respecto. Deben reformularse los marcos de examen y vigilancia, los reglamentos y las estructuras de incentivos que facilitan esas inversiones a fin de atraer inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible. También deben fortalecerse los mecanismos nacionales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización que corresponde al poder legislativo.

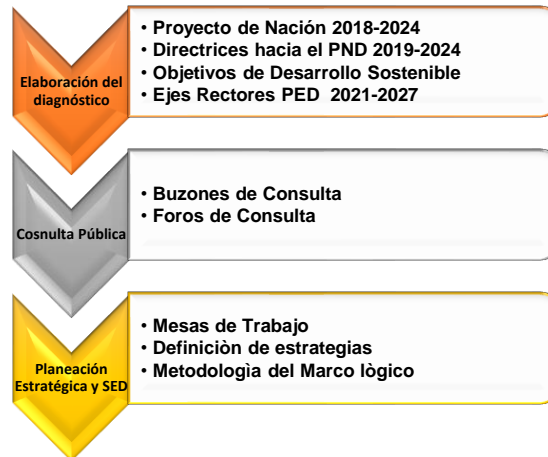
✓ **Consulta pública:** el Proceso de Consulta se llevó a cabo con el propósito de obtener insumos que nos permitieran conocer las inquietudes y prioridades demandadas por la ciudadanía, a través de varias vertientes de participación previamente establecidas.

El proceso de consulta se desarrolló mediante consulta directa, así como foro de consulta municipal, y buzones de consulta, a través de asamblea por cada comunidad que fueron consideradas por las autoridades comunitarias. Se llevó a cabo en las siguientes sedes:

Sede	Comunidades Participantes	Fecha y Hora
Consulta.- Tanquián, salón las sombrillas	Sagrada Familia, Lomas, Cerrito Y Gavial	26 de enero de 2022, a las 10:00hrs
Foro Municipal.- salón de las sombrillas	Ojital, Buena Vista, Tampicol, Cofradia, La Soledad, Marcelo de los Santos, San Martincito Y El Laurel	27 de enero de 2022, a las 10:00 hrs.

✓ **Planeación estratégica:** esta fase consistió en ejercicios de planeación realizados por cada institución de la administración municipal, durante esta fase se hicieron análisis de escenarios y prospectivas, lo cual dio pie a la conformación de las estrategias, objetivos y prioridades de cada eje. Se procedió al establecimiento del mecanismo de instrumentación de este documento rector que habrá de orientar el desarrollo de nuestra entidad, apegándonos a lo establecido en la normatividad aplicable, se consolida y atiende de manera específica y concreta a través de la elaboración de los programas sectoriales, regionales, especiales, y operativos-institucionales que describen compromisos inmediatos que abonan a garantizar la certeza del cumplimiento de los objetivos.

✓ **Seguimiento y Evaluación** se describe la manera en que se dará continuidad a los compromisos definidos en cada eje del Plan, transformando en flexible a este instrumento de la planeación del desarrollo, otorgando la posibilidad de replantear o redefinir directrices, de ser necesario, a efecto de obtener resultados de eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de las acciones gubernamentales. Para ello se definirán criterios y elementos que nos ayudarán a evaluar el logro de los resultados comprometidos, integrado bajo un efecto sistémico de evaluación. Derivado del proceso de planeación se establecieron los principales indicadores de desarrollo en cada uno de los ejes rectores que integran el Plan Municipal de Desarrollo los cuales se apegan a los objetivos y estrategias planteadas. Estos indicadores facilitarán la medición y evaluación del PMD, con mayor énfasis en el impacto social generado. La estrategia de evaluación que se ha definido permitirá mejorar los resultados del gobierno, facilitará la transparencia, además de conocer el grado de avance en materia de desarrollo y también el desempeño de la gestión pública. Las y los integrantes del H. Cabildo participaron a lo largo del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para garantizar un ejercicio incluyente de las demandas ciudadanas.



VI.- ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La alineación de los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueve una visión integral del futuro, debido a que por un lado se trata de cumplir con el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal, estatal y nacional, y por el otro, se incorpora el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Convertir el desarrollo en una realidad, requiere orientar los recursos públicos con mejor precisión y eficacia, elevar la calidad del gasto público y generar satisfactores o valor público. Durante el proceso de análisis de información se utilizó como guía el Proyecto de Nación 2018-2024, de donde se extrajeron las proyecciones de las prioridades nacionales, programas y proyectos en torno a los cuales el Gobierno de México impulsará el desarrollo nacional.

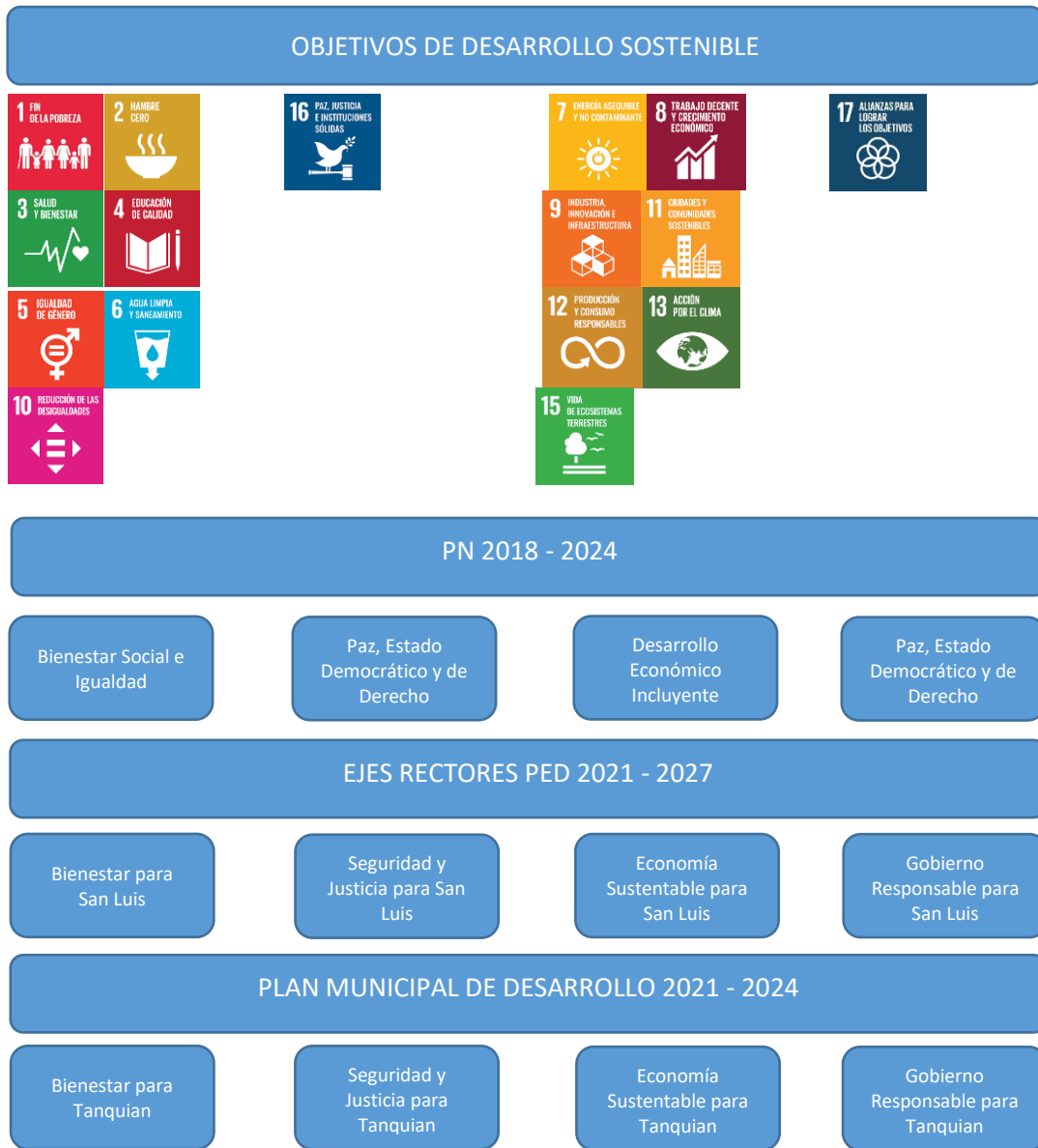
Directriz 1 “Paz, Estado democrático y de derecho” aquellos programas presupuestarios orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público, así como a otras funciones y sub funciones que forman parte de la finalidad.

Directriz 2 “Bienestar social e igualdad” aquellos programas presupuestarios relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y sub funciones que forman parte de la finalidad.

Directriz 3 “Desarrollo Económico” aquellos programas presupuestarios relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares, los cuales se encuentran comprendidos en las funciones y sub funciones que forman parte de la finalidad.

La Ley Federal de Planeación que en su artículo transitorio Quinto señala que: “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso,

elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.” La Agenda 2030 es un compromiso global para lograr grandes cambios y crear una sociedad más justa y equitativa, por lo cual basar las decisiones de política pública en evidencia y orientarlas hacia el Desarrollo Sostenible es un compromiso político profundo que requiere un trabajo permanente. Utilizar los ODS como guía en las decisiones de desarrollo implica que se diseñen e implementen políticas públicas y acciones completas, coherentes y viables que logren resultados transparentes y demostrables. De acuerdo con esta dinámica y considerando el ámbito de competencia municipal, se desarrolló la alineación de manera vertical iniciando con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, después con el Proyecto de Nación 2018-2024, en seguida el Plan Estatal de Desarrollo y finalmente la propuesta de ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como se muestra en el siguiente esquema:



Esta alineación además de estar en concordancia con las vertientes estatales y las directrices nacionales, se apropia de los principios de integralidad, indivisibilidad y vinculación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que hacen referencia a que el desarrollo no podrá colocarse sobre el horizonte sin no se hace una integración de los componentes social, económico y ambiental, por lo que las propuestas de objetivos, estrategias y líneas de acción estarán interrelacionados entre sí, y que, al mismo tiempo, actuar en un tema específico incide y necesita de esfuerzos que se consideran en otros objetivos. De esta manera se propone un Plan Municipal de Desarrollo basado en principios de derechos y libertades, crecimiento, sostenibilidad e igualdad y participación.

Diagnóstico Municipal

a) Denominación

Tanquian de Escobedo

b) Toponimia

Este nombre, en idioma huasteco quiere decir "Lugar de Palmas", la población actual esta edificada sobre las ruinas del antiguo pueblo que allí existió en la época prehispánica. Escobedo es en honor al general Mariano Escobedo, Gobernador del Estado de San Luis Potosí.

c) Historia

Este pueblo huasteco de indudable importancia, perdió su preeminencia al sufrir la huasteca la violenta irrupción de los nahua - mexicanos, pues los emperadores aztecas la conquistaron en el siglo XV, sometiéndola a una situación de vasallaje que terminó con la llegada de los españoles que destruyeron el imperio azteca en 1521.

La cristianización de los indios en Tanquian quedó en manos de encomenderos, siendo la principal de sus obligaciones, pero no todos la cumplían, por lo contrario trataban a los indígenas con inhumana esclavitud, por ello era frecuente que los indios se remontarán a los montes y muchos lugares se despoblarán totalmente. Tanquian fue uno de ellos, siguiendo consecuentemente la paralización del trabajo agrícola.

Los encomenderos fueron los antecesores de los hacendados, los cuales poseían extensas fincas agrícolas hacia fines del siglo XVII. En Tanquian como en muchos otros lugares de la huasteca, sufrieron los continuos abusos de los hacendados. Debido a eso se despobló la región del actual municipio de Tanquian quedando este pueblo, el principal de la zona, totalmente abandonado por muchos años, hasta que, por haber circunstancias más bonancibles fue repoblado nuevamente a mediados del siglo XVIII.

Desde esta época de mediados del siglo XVIII, hasta mediados del siglo XIX, en el pueblo de Tanquian no sucedió nada importante; la historia no recoge ningún dato de estas décadas, en las que fue una región olvidada que no sufrió trastornos en su situación de ser una región entregada al ritmo de trabajo impuesto por los hacendados sobre la masa indígena. Nada alteró la vida de aquel pueblo durante esa larga etapa.

Las comunidades indígenas se localizaban formando pequeños grupos de población. La situación legal de la propiedad rural era bastante confusa y por lo general los ejidos y fundos legales que habían sido otorgados a los indígenas desde la época colonial se hallaban en poder de los blancos. Ya muy entrado el siglo XIX sólo existían 6 congregaciones indígenas en todo el territorio del ahora municipio de Tanquian, estas comunidades sostenían el derecho de sus tierras apoyados en los títulos que desde antiguo les habían otorgado las autoridades coloniales y que poseían a través de muchas generaciones.

La Legislatura del Estado dictó su decreto N° 53 promulgado el 29 de octubre de 1870, por medio del cual ordenó que Tanquian, que sólo era una simple fracción del municipio de Tampamolón, se segregará de aquella jurisdicción y se elevará a la categoría de municipio, cuya cabecera sería el pueblo de Tanquian.

Habiéndose transformado el derecho de propiedad de la tierra por las disposiciones legales vigentes en esa época, en Tanquian, como en otros lugares de la huasteca, se consolidaron los latifundios ganaderos. La posesión de la tierra daba poder económico y político, así surgieron los fuertes cacicazgos de esta región.

Alrededor de 1870, la situación política en el Estado era caótica, cuyas circunstancias obligaron al Gobernador del Estado, general Mariano Escobedo a solicitar una licencia indefinida, que le fue concedida, retirándose a la vida privada. Poco después volvió a tomar posesión del gobierno y se encontraba ejerciéndolo cuando resolvió practicar personalmente una visita a los pueblos de la huasteca potosina; dicha visita fue fructífera en muchos sentidos. No se sabe si por entonces estuvo en Tanquian, lo que sí se sabe es que posteriormente el nombre de este municipio fue el de "Tanquian de Escobedo" siendo designado así por muchos años; además la Legislatura del Estado, para congratularse con él, declaró el 15 de mayo como fiesta del estado; ésta fecha es la de la rendición de la plaza de Querétaro; el general Escobedo era entonces Jefe del Ejército Republicano que puso sitio a esa plaza donde fueron aprehendidos y después fusilados Maximiliano, Miramón y Mejía. Esta victoria constituyó indudablemente los más brillantes laureles en la carrera militar del general Escobedo.

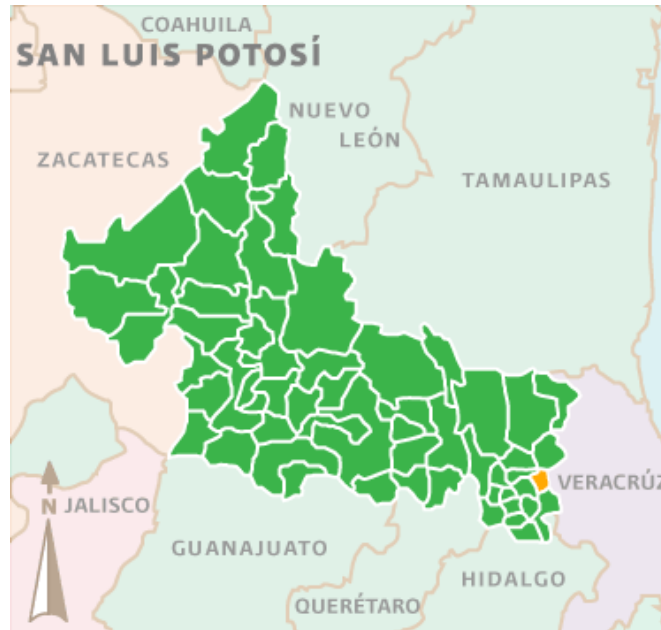
Restablecida la República y ya bajo el Gobierno del general Porfirio Díaz, surgió un conflicto de límites entre los Estados de Veracruz y el de San Luis Potosí. Lo impreciso de estos límites estaba localizado en la parte noreste del municipio de Tanquian donde se ubicaban las fracciones de Tancholín y El Hule, que colindaban con el territorio veracruzano; hubo



por parte de ambos estados los convenientes estudios y aclaraciones y al fin se firmó la documentación necesaria de esta negociación de límites estatales. En virtud de este arreglo legal, el municipio, que ya tenía el nombre de Tanquian de Escobedo, tuvo que reducir su extensión territorial pues la zona cuestionada pasó a pertenecer a la jurisdicción del estado de Veracruz, dictándose el decreto correspondiente que fue promulgado el 28 de diciembre de 1905.

d) Medio físico

El municipio se encuentra localizado en la parte sureste del estado de San Luis Potosí, en la zona huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 98°40" de longitud oeste y 21°36" de latitud norte, con una altura de 50 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, [San Vicente Tancuayalab](#); al este, Estado de [Veracruz](#); al sur, [San Martín Chalchicuautla](#); al oeste, [Tampamolón Corona](#). Su distancia aproximada a la capital del estado es de 349 kilómetros.



Extensión: La superficie total del municipio es de 142.7 km², de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del [INEGI](#) y representa el 0.23% del territorio estatal.

Orografía: En general, el municipio se encuentra enclavado en una zona de planicie determinada por la cuenca del río Moctezuma; únicamente en la parte norte y oeste del municipio se localizan elevaciones cerriles con alturas máximas de 140 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía: La corriente fluvial más importante dentro del municipio es el río Moctezuma, el cual lo atraviesa de oeste a este en su parte central; otro cuerpo de agua importante es el arroyo Cofradía, en su cauce de sur a norte hasta unirse con el Moctezuma y determinando también el límite con Veracruz, determinando el límite norte con San Vicente Tancuayalab existe el río Tampacito.

Clima: Semi cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano en la mayor parte del municipio; al norte tiene clima cálido sub húmedo, la temperatura media anual es de 24.7°C, máxima de 45°C, mínima de 3°C; su precipitación pluvial es de 1,213 mm

Principales ecosistemas: Flora.- La mayor parte de sus terrenos son planos y predominan las áreas de pastizales. La vegetación predominante es chijol, ébano, carol, palma mechera, guásima, chicharillo, cedro, palo de rosa, oregón, sauce y tulipán. Fauna.- La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: víbora, águila, conejo, armadillo, cuervo, cenizotes, perico (los hay de muchas variedades), gavián, zopilote, pato, garza y papanes.

Recursos Naturales: Las riquezas naturales más sobresalientes en el municipio son: sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado

Características y uso de suelo: Los suelos de la zona se encuentran localizados en el margen izquierdo del Río Moctezuma, cercanos al poblado de Tanquian, formados principalmente de la desintegración de las rocas calizas; su modo de formación es aluvial. El origen posible de estos suelos quizá se deba a materiales acarreados por las lutitas de la formación Méndez y Mindway, intemperados descansando sobre formaciones lissie y beumont.

La superficie es accidentada, 50% corresponde a llanuras y lomeríos, formación de rocas tipo calizas, cretácicas, ígneas y sedimentarias, suelo tipo rendzina, en este tipo de suelo predomina la agricultura.

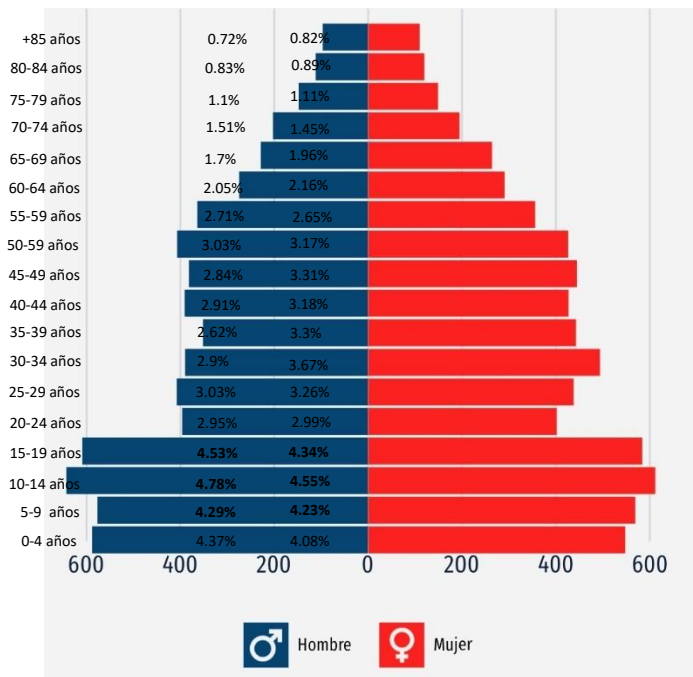
e) Perfil sociodemográfico

Esta información se convierte en un insumo importante para la elaboración de políticas públicas que incidan verdaderamente en el bienestar de la población, ya que nos muestra la situación y evolución social del municipio, por medio de un conjunto de indicadores, incorporando distintos niveles de análisis.

La población total de Tanquián de Escobedo en 2020 fue 13,448 habitantes, siendo 51.1% mujeres y 48.9% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,255 habitantes), 15 a 19 años (1,193 habitantes) y 5 a 9 años (1,146 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.7% de la población total.

Pirámide poblacional total por edades



La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena corresponde a 20.5% del total de la población de Tanquián de Escobedo.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Huasteco (2,346 habitantes), Náhuatl (398 habitantes) y No especificado (4 habitantes).

f) Infraestructura social y de comunicaciones

Instalaciones de escuelas Públicas por nivel educativo:



Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	14	45	36	3	0	0	3
Primaria	17	112	87	0	0	0	7
Secundaria	11	70	55	3	0	0	6
Bachillerato	1	15	15	2	2	1	15

Instalaciones de escuelas Privadas, por nivel educativo:

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Primaria	1	6	6	0	0	0	6
Secundaria	1	3	1	0	0	0	3
Bachillerato	1	3	3	1	0	0	3

Entre los servicios ofrecidos por los centros de salud, como los de Tanquián de Escobedo, podemos encontrar: dispensarios, casas de salud, clínicas, consultorios, policlínicas, unidades médicas, hospitales, centros e institutos médicos. Que ponen a la disposición del interesado diversos servicios, tales como: atención preventiva, curativa, de rehabilitación, exámenes de laboratorio, exámenes de gabinete o por imágenes, procedimientos quirúrgicos menores, mayores, invasivos o de mínima invasión, dependiendo de la necesidad de cada caso.

En cuanto a servicios y conectividad en Viviendas de Tanquian de Escobedo, el 19.6% tiene acceso a internet, 16.9% dispone de un computador y el 85.9% de celular; En cuanto a entretenimiento, el 64% dispone de televisión, 4.81% servicio de películas y 2.5% dispone de consolas de videojuegos.

g) Seguridad Pública

Analiza dos conceptos principales correspondientes a aproximaciones teóricas desde las cuales se aborda el nivel de Seguridad Pública: a) Percepción y b) Denuncia.

La percepción de seguridad busca medir la sensación de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

El término de denuncia, es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado.

* Los datos visualizados a continuación, corresponden a la entidad federativa de San Luis Potosí, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2020, 17% de los hombres mayores de 18 años de San Luis Potosí percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 12.1% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio alto percibieron mayor seguridad (18.1%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico alto (18.3%).

En 2020, 9.12% de la población de San Luis Potosí aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 16.3% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 46.4% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 61.3% en los Jueces y un 19.7% en la Policía Federal, mientras que un 2.98%, un 0.88% y un 9.17% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres de San Luis Potosí aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.

En el Municipio de Tanquián de Escobedo, Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Robo (7), Violencia Familiar (3) y Lesiones (3), las cuales abarcaron un 76.5% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Robo (600%), Violencia Familiar (200%) y Lesiones (50%).

h) Actividad Económica

Revisar los datos de la actividad económica, nos permitirá adecuar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza, creando las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos y/o actividades productivas de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

La población económicamente activa es de 43.3%, de las cuales 70.01% son hombres y 29.9% mujeres; el 90% lo hacen en el sector primario y un 5% en el sector secundario y el resto en el sector terciario.

El 90% de los Habitantes se dedica a las labores relacionadas con el campo, la actividad productiva principal es la agricultura, particularmente cultivos de cítricos, papaya y maíz, la ganadería es tanto de cría como de engorda; se produce leche y queso en forma artesanal.

El problema principal para la agricultura es la irregularidad de las temporadas de lluvia, lo que ocasiona múltiples pérdidas en los cultivos.

La ganadería es de tipo extensivo en su gran mayoría teniendo muy poca capacidad para producir empleos.

i) Discapacidad

Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas públicas que presten especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas, con el fin de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Los resultados del panorama sociodemográfico de acuerdo al SNIM, arrojan que en el municipio, la población que presenta alguna discapacidad, representa el 6.34%, desagregados como se muestra en la siguiente tabla:

	Población total	Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación	Con limitación ¹								No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver ²	Escuchar ³	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	6,573	6,126	447	228	153	95	57	34	32	38	17
Mujeres	6,875	6,469	406	221	160	81	29	36	26	40	28
Total	13,448	12,595	853	449	313	176	86	70	58	78	45

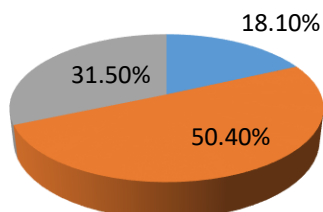


j) Medición del desarrollo social

En 2020, 50.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 18.1% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 19.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.07%.

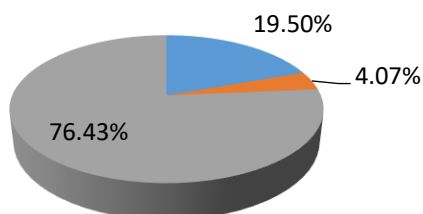
Situación de pobreza

■ Pobreza extrema ■ Pobreza moderada ■ Sin indicadores de pobreza



Situación de vulnerabilidad

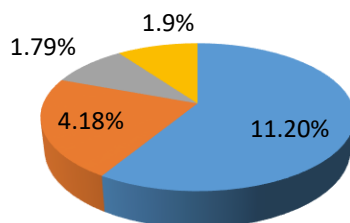
■ Por carencias sociales ■ Por ingresos ■ Sin indicadores de vulnerabilidad



En 2020, 11.2% de la población en Tanquián de Escobedo no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 4.18% no contaba con red de suministro de agua, 1.79% no tenía baño y 1.9% no poseía energía eléctrica, esto sobre el total de población vulnerable por carencias sociales.

Acceso a servicios básicos

■ Sin alcantarillado ■ Sin suministro agua ■ Sin baño ■ Sin energía eléctrica



Indicadores de marginación

Indicador	Valor
Índice de marginación	-0.16600
Grado de marginación ^(*)	Medio
Lugar a nivel estatal	37

Distribución porcentual de la población, por características seleccionadas

Indicador	%
Población analfabeta de 15 años ó más	11.73
Población sin primaria completa de 15 años ó más	24.60

Índice de Desarrollo Humano

Indicador	Valor
Índice de Desarrollo Humano	0.67
Grado de Desarrollo Humano^(*)	Medio
Posición a nivel nacional	980

Indicadores de Desarrollo Humano

Indicador	Valor
Tasa de mortalidad infantil	19.60
Ingreso per cápita anual ajustado a cuentas nacionales (dólares PPC)	1,366
Índice de salud ⁽²⁾	0.8480
Índice de educación⁽³⁾	0.5310
Índice de ingreso⁽⁴⁾	0.6620

k) Atractivos culturales y turísticos

Monumentos históricos: El municipio cuenta con zona arqueológica de la cultura huasteca.

Fiestas, danzas y tradiciones: Las fiestas populares se presentan el 19 de marzo y se celebra la fiesta religiosa patronal en honor a San José.

Se tiene como tradición realizar los días sábado un tianguis, el día 2 de noviembre la fiesta del día de muertos y en la fiesta patronal hacer danzas de Malinche, Xochitines y Las Varitas.

Traje típico: Mujeres.- Blusa floreada de algodón y quetchquemil con bordados de colores llamativos, falda de manta enredada, bolsa de manta bordada y tocado en forma de corona, formado por varias madejas de colores en lana. Hombres.- Camisa y calzón de manta.

Música: Huapango Huasteco y música y danzas indígenas huastecas.

Artesanías: Se elaboran artículos de petate, sillas, bateas, huaraches y figuras de palma.

Gastronomía: Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Zacahuil, bocoles, enchiladas con cecina huasteca, requesón, pemoles; tamales de sarabanda, caldo loco, barbacoa, pacholes y chilaquiles; Dulces.- Dulce de cahuyote; Bebidas.- Atole de elote, vino de jobo y de ciruela, aguardiente de caña y ron.

Centros turísticos:

- Río Moctezuma, que forma lagos como El Tecolote, El Mezquite y Unión.
- Zona arqueológica.
- Playa del Maguey.

Servicios turísticos: El municipio cuenta con un establecimiento de clase económica. Así mismo, hay diversas fondas y varios establecimientos de clase económica.

l) Marco ambiental

Como Municipio, tenemos una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no reconocían como primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno más cercano a la sociedad.

Este trabajo reflexiona en torno a las responsabilidades que la Constitución política impone de manera exclusiva a los municipios y que por su naturaleza tienen efectos directos en el medio ambiente. Se alude aquí a los servicios de agua potable, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos, rastros, panteones y mercados. Ahora son los desafíos ambientales de la autoridad municipal, por lo que deben ser también sus prioridades. Si esos servicios no se atienden oportuna y técnicamente la población sufrirá, se deteriorará gravemente el medio ambiente y disminuirá la calidad de la vida de la comunidad. En este contexto, la situación del municipio, se describe a continuación:

Agua potable, alcantarillado y drenaje: La red de drenaje y alcantarillado que opera en el municipio está funcionando al 100% de su capacidad, encausando los desechos de todas las colonias de la cabecera, a las redes correspondientes, no todas las viviendas del municipio cuentan con conexión de drenaje, así como tampoco en las diferentes localidades.

Manejo de residuos sólidos urbanos: Actualmente cuenta con 2 camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, los cuales atienden a las localidades registradas para el Municipio, sin embargo, dada la concentración de población en la cabecera municipal es insuficiente con el equipo que se cuenta. Se cuenta con rutas de recolección las cuales se realizan de lunes a domingo y la frecuencia de atención varía de diario a una vez por semana, esto en relación a la cantidad de la población que demanda el servicio. El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos a la población es gratuito, el gasto es absorbido por la Administración Municipal los cuales se emplean en el Pag. 12 mantenimiento de los vehículos que llevan a cabo la recolección de residuos sólidos, así como el mantenimiento del terreno para el depósito de residuos sólidos y salario de empleados que realizan la labor de barrer, limpiar, recolectar, transportar y confinar los residuos sólidos urbanos del municipio.

Rastro municipal: En el municipio, se cuenta con un rastro municipal en el que las autoridades municipales y las de salud del estado por conducto de la jurisdicción sanitaria número VII, se coordinan para vigilar que se lleve el mejor control sanitario con respecto a la matanza de ganado bovino y porcino, el objetivo principal de este servicio es asegurarse que la carne que se consume en esta región sur del estado sea de lo mejor, en salud y calidad, el servicio se presta principalmente a los tablajeros del Municipio. Llevándose a cabo también, controles de registro de los introductores de ganado a este centro de matanza.

Panteón: Se cuenta con un panteón en la cabecera municipal, no se han hecho inhumaciones para traslado a lugar de origen, no se hacen cremaciones, de acuerdo a archivos del registro civil se asentaron decesos en el año 2015 que tiene registrado INEGI fue de 2.3%

m) Gobierno

Principales localidades

Cabecera municipal Tanquian de Escobedo

Sus principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura, dentro de las que destacan la producción de leche, la elaboración de queso y la producción de cítricos, cuenta con un buen número de comercios establecidos de distintos géneros así como un considerable número de vendedores ambulantes que comercian con productos de consumo alimenticio, el tianguis o día de plaza es el jueves, a él concurren todos los habitantes del municipio y de municipios vecinos, es considerado el tianguis más importante de la región huasteca

Su número de habitantes es aproximadamente de 9,500. Existe una distancia de 360 Km. a la capital del estado y 100 Km a Ciudad Valles aproximadamente. Esta comunicado por el eje carretero Xolol- Tamuín y por la carretera Tanquian - Tamazunchale, estando en proceso de pavimentación los caminos Tanquian- Tanlajás y Tanquian - Tampacán, también se comunica con el Corozal Veracruz, lugar del que sus habitantes realizan la mayor parte de su comercio con Tanquian.

El municipio se encuentra integrado por 81 localidades, donde la mayor concentración de población se localiza en Tanquian de Escobedo cabecera municipal y en las localidades de: Las Lomas, Sagrada Familia, El Cerrito y Tampicol con más de 500 habitantes.

Ejido las Lomas

Su actividad es la ganadería, dedicando espacios para el cultivo del maíz, durante las temporadas de lluvia. La mayoría cría ganado en calidad de medieros con ganaderos mayores. Es el ejido indígena de mayor magnitud, tanto en terreno como en pobladores, aproximadamente existen 900 habitantes, cuenta con todos los niveles de educación básica, electricidad, agua potable, alumbrado público, dispensario médico, canchas de fútbol y básquetbol, telefonía rural, tiendas de abasto popular y sus calles trazadas. Se localiza a 6 Km de la cabecera municipal, el camino que conduce a él está programado para su pavimentación, comunicándolo además con Tanlajás, su dialecto o lengua materna es el TENEK.

Ejido Sagrada Familia

Su principal actividad económica es la ganadería, dedicándose también al cultivo de la Palma y a la elaboración de petates y cortinas, así como al cultivo del maíz. Su población es aproximadamente de 650 habitantes, cuenta con los servicios de educación básica, electricidad, agua potable, Alumbrado, calles engravadas, canchas de fútbol y básquetbol, tiendas de abasto popular y una clínica del I.M.S.S. Se localiza a bordo de la carretera Tanquian- San Vicente a una distancia aproximada de 5km. su lengua materna es el TENEK.

Ejido Tampicol

Su actividad económica principal es la ganadería y el cultivo del maíz, cuenta con los servicios de educación básica, agua potable, electricidad, dispensario médico, tiendas de abasto popular, canchas de fútbol y básquetbol, alumbrado y calles engravadas. Tiene una población aproximada de 400 habitantes, se localiza a una distancia de 7 Km. aproximadamente de la cabecera municipal, de los cuales 4.5 Km. están pavimentados. Su dialecto es el TENEK.

Ejido El Cerrito

Su actividad económica principal es la ganadería y el trabajo de la palma en la confección de petates y cortinas, cuenta con todos los niveles de educación básica, electricidad, alumbrado público, dispensario médico, no cuenta con el servicio de agua potable y en temporada de estiaje es necesario llevarles agua en pipas, actualmente está programado construir un sistema de agua con recursos del ramo 33 para llevarles agua al cerrito y al gavial. Su población se estima en 450 habitantes aproximadamente, se localiza a una distancia aproximada de 7 Km. de la cabecera municipal, de los cuales 5 Km. se encuentran pavimentados y corresponden a la carretera Tanquian- Xolol. Su dialecto es el TENEK.

Ejido Tanquian

Se conforma con la cabecera municipal y las fracciones el Gavial, La Soledad, El Bazuche, La Laguna, Buenavista y Alto de las Flores, su principal actividad económica es la ganadería y la citricultura y a muy poca escala el cultivo de maíz y papaya. El Bazuche, La Laguna, Buenavista y el Alto de las Flores cuentan con electricidad y alumbrado; Buenavista y el Alto las Flores cuentan con agua potable.

Las fracciones Gavial y Soledad están situadas a bordo de la carretera Tanquian- Xolol, la primera a 3 kilómetros y la segunda a un kilómetro; su población corresponde a 350 y 100 habitantes aproximadamente, respectivamente.

Las fracciones Bazuche y Laguna están situadas sobre el mismo camino, la primera a 4.5 Km y la segunda a 4 Km su población es de 250 y 150 habitantes respectivamente.

Organización y estructura de la Administración Pública

Presidente Municipal

Función.- El ejercicio de la Administración Municipal corresponde al Presidente Municipal, quien es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las atribuciones y funciones que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica del Municipio Libre y El Bando de Policía y Buen Gobierno de su Municipio.

Regidor

Función.- Son los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos; así como el adecuado funcionamiento de las diversas ramas de la administración municipal, sus facultades y obligaciones se encuentran contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Síndicos

Función.- Es el encargado de la defensa de los intereses municipales y de la representación Jurídica del Ayuntamiento y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Secretario del Ayuntamiento

Función.- Es el encargado del despacho de los Asuntos y para auxiliar al Presidente Municipal en sus funciones y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Tesorero

Función.- Es el encargado de recaudar, distribuir, administrar y en general del control del erario municipal y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Principales Direcciones o Departamentos

Dirección de Obras Públicas:

Función.- Se encarga del cumplimiento de los programas de obra pública, aprobados por el ayuntamiento.

Oficialía del Registro Civil

Funciones.- Le corresponde levantar las actas relativas en los libros debidamente autorizados y la expedición de las copias certificadas de las mismas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, tutela, emancipación y defunción de los mexicanos y extranjeros residentes en el municipio, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad para administrar bienes y en general cumplir con las disposiciones y procedimientos que determine la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado.

Seguridad Pública y Tránsito

Función.- Se encarga de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, protegiendo los intereses de la sociedad, teniendo como funciones especiales la de vigilancia, defensa social y sobre todo la prevención de la comisión de delitos y faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos vigentes por parte de los habitantes y los transeúntes.

Dirección de Tránsito Municipal

Funciones.- Se encarga de controlar el tránsito de todo tipo de vehículos, peatones y semovientes en el municipio.

VII.- CONSULTA INDÍGENA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Presentación consulta indígena

Para afrontar la situación que por décadas se ha vivido con los pueblos indígenas y fomentar el respeto a los derechos humanos y la participación de ellos, con lo que respecta a la toma de decisiones en los planes de desarrollo y los proyectos que les afectan, para ello, se requiere de la aplicación de consultas, diálogos, estableciendo así, límites y responsabilidades para las partes involucradas en la gestión, resolución y aplicación de los planes y proyectos.

En la consulta indígena se discuten las necesidades y propuestas libremente, sin coacción, así, propiciando las condiciones pertinentes, para entablar y guiar una relación de buena fe y de confianza, en el intercambio de información.

Tanto la participación indígena como la ciudadana son necesarias para la creación de estrategias básicas, dando como resultado, un ejercicio de gobierno más humano, responsable y cercano a la sociedad. La coincidencia de un gobierno eficiente y la participación real de nuestra sociedad en las diversas problemáticas cotidianas, serán un buen punto de partida para resolver lo que nos interesa a todos, que es el bien común.

La consulta pública del Plan Municipal de Desarrollo marca un referente en el tema de participación y consulta ciudadana, en específico los pueblos indígenas, siendo esto, una visión gubernamental y una priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

La construcción de este documento y del plan de consulta, se logró gracias a las aportaciones y al valioso esfuerzo de representantes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, comunidades locales, sobre todo con el respaldo e interés en que ésta fuera un éxito, de la Ciudadana María Sánchez Barrios, presidenta Municipal de Tanquian de Escobedo.

El presente documento es el resultado de la vivencia, estudio y conocimiento de las comunidades indígenas del municipio de Tanquian de Escobedo desde diferentes campos de estudio y en distintos niveles, se debe erradicar la discriminación de la que aún son víctimas los indígenas de nuestros municipios, se requiere del esfuerzo decidido por impulsar el conocimiento y valoración desde la educación básica

La elaboración de este documento es el resultado de la Consulta Indígena llevada a cabo en el municipio de Tanquian de Escobedo, la cual se realizó de manera previa, libre e informada, con información suficiente, en la cual se buscó la comunicación y acercamiento gobierno-comunidades indígenas, partiendo de principios rectores, para así tener buenos resultados, siguiendo así los lineamientos que nos marcan las normas. A lo largo de este escrito, se podrá conocer más acerca de los pueblos originarios, su historia y su cultura, sus necesidades, quedando en las autoridades el trabajo de resolver y darle paso a un mejor municipio.

Marco jurídico

El presente documento está fundamentado por el marco jurídico que se conforma por la Constitución Política de los Estados Unidos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Este documento contempla, además, los artículos 1,2 y 133 de la Constitución, como base que reconoce el derecho de Consulta Indígena libre, previa e informada en los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico su artículo 2, apartado B, en conjunto con las leyes secundarias, especiales y tratados internacionales de los que México es parte, se establece la obligación del Estado para desarrollar procedimientos de participación de los diversos grupos sociales, como los pueblos y comunidades indígenas interesados en la formulación, desarrollo, control y evaluación de los instrumentos de planeación, con el objetivo de tomar en cuenta sus recomendaciones y propuestas.

El convenio 169, en sus artículos 6 y 7 de la O.I.T., ratificado por los Estados Unidos Mexicanos en 1990, es reconocido como el máximo instrumento para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y establece que el gobierno está obligado a garantizar el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas.

Para este documento se destacan aquellos instrumentos, mecanismos, instancias y foros, que han compuesto los principios y elementos básicos de la consulta indígena.

En la declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas firmados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados. Adicionalmente se reconoce el derecho de la consulta y las obligaciones del Estado en los artículos 1,19,,28 y 32.

Antecedentes

Tanquian, en idioma huasteco quiere decir “Lugar de Palmas”, la población actual esta edificada sobre las ruinas del antiguo pueblo que ahí existió en la época prehispánica, Escobedo es en honor al general Mariano Escobedo, Gobernador del Estado de San Luis Potosí.

El municipio de Tanquian de Escobedo es uno de los 58 municipios que constituyen el Estado Mexicano de San Luis Potosí, los cuales se agrupan en cuatro regiones geográficas; una de ellas es la huasteca, que comprende parte de la planicie costera del golfo de México y una porción de la sierra madre oriental.

Este pueblo huasteco de indudable importancia, perdió su preeminencia al sufrir la Huasteca la violenta irrupción de los nahuas-mexicanos, pues los emperadores aztecas la conquistaron en el siglo XV, sometiéndola a un vasallaje que terminó con la llegada de los españoles que destruyeron el imperio azteca en 1521.

Las comunidades indígenas se localizaban formando pequeños grupos de población, la situación legal de la propiedad rural era bastante confusa y por lo general los ejidos y fundos legales que habían sido otorgados a los indígenas desde la época colonial se hallaban en poder de los blancos. Ya muy entrado el siglo XIX sólo existían 6 congregaciones indígenas en todo el territorio del ahora municipio de Tanquian, estas comunidades sostenían el derecho de sus tierras apoyados en los títulos que desde antiguo les habían otorgado las autoridades coloniales y que poseían a través de muchas generaciones.

Enfoque y modalidades previos a los foros

Identificación de actores en el proceso de consulta se definieron la composición de cinco figuras claves:

- Autoridad responsable
- Comité técnico asesor
- Órgano garante
- Grupo asesor
- Sujeto colectivo al derecho de consulta

Autoridad Responsable

Es la instancia gubernamental que emitirá la medida administrativa o legislativa que puede afectar a los pueblos y comunidades indígenas. En el proceso de consulta que se llevó a cabo, la autoridad responsable está encabezada por la Presidencia Municipal de Tanquian de Escobedo, toda vez que a ésta le corresponde conducir la política pública del Municipio, dentro del marco, son consideradas autoridades de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, a:

- I. En el poder Judicial: la comisión de Justicia Indígena del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado;
- II. En el poder Ejecutivo: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado;
- III. En el Poder Legislativo; la comisión de Asuntos indígenas ante los Ayuntamientos.

La asesoría técnica adjunta estuvo a cargo del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a, de: I a VIII

La federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: I a VIII...

IX,- Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Comité Técnico

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado de San Luis Potosí, se nombró un consejo Técnico que fue designado a propuesta de la Presidenta Municipal el cual se integró de la siguiente forma:

Martha Rosario Santiago Morales	Ejido el Cerrito	Miembro del grupo técnico
Diego Santiago de la Cruz	Ejido el cerrito	Secretario técnico

De acuerdo con el padrón de comunidades indígenas, publicado por el Poder Ejecutivo del Estado, coordinación Estatal para la atención de los Pueblos Indígenas en su edición extraordinaria de fecha 03 de abril del 2010, del periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se considera comunidades indígenas en el municipio de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí.

a	b	c	d	e	f				g			h		i
					Náhuatl ó Mexicano	Tenek ó Huasteco	Pame ó Xi'oi	Español	Población total 2000	Población total 2005	Población Total de 5 años y mas 2005	Población HLI de 5 años y mas 2005	% HLI de 5 años y mas	
350-42-01-01	El Cerrito	Unitario		Ejido		1		2	402	350	312	299	95.80%	
351-42-02-01	Las Lomas	Unitario		Ejido		1		2	832	811	714	585	81.90%	
352-42-03-01	Sagrada Familia	Unitario		Ejido		1		2	281	696	624	511	81.90%	
353-42-04-01	Tampocul	Unitario		Ejido		1		2	268	344	323	93	28.80%	
354-42-05-10	Tanquian de Escobedo	Centro	Tanquian de Escobedo	Ejido		1		2	8,845	9,363	8,433	322	3.80%	
	Tanquian de Escobedo	Barrio	Alto de las Flores			1		2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	520
	Tanquian de Escobedo	Barrio	Buena Vista			1		2	353	401	353	6	1.70%	
	Tanquian de Escobedo	Barrio	El Basche			1		2	165	188	165	1	0.60%	
	Tanquian de Escobedo	Barrio	El Progreso			1		2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	520
	Tanquian de Escobedo	Barrio	Este			1		2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	250
	Tanquian de Escobedo	Barrio	Gavial			1		2	250	255	250	5	2%	
	Tanquian de Escobedo	Barrio	La Laguna			1		2	144	161	144	1	0.70%	
	Tanquian de Escobedo	Barrio	La Soledad			1		2	103	113	103	7	6.80%	
	Tanquian de Escobedo	Barrio	Oeste			1		2	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	Sin Reg.	290

ADO 03 DE ABRIL DE 2010

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

La propuesta de diseño de la consulta, de su ejecución y del seguimiento de resultados, fue llevada a discusión con el Grupo Técnico Operativo, junto con la definición de la sede.

La consulta indígena, se llevó a cabo a lo largo y ancho del territorio tenek del municipio de Tanquian de Escobedo, en donde se determinó con las autoridades y comunidades indígenas, la mecánica, cada uno de los foros temáticos, enfocados a los ejes Rectores Nacionales, Estatales y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)



Resultados por eje temático en los cuatro foros de Consulta Indígena

EJE 1. BIENESTAR PARA TANQUIAN

Se eligió a Benito Santiago y Emilia para exponer Propuestas más relevantes:

EDUCACION

- Maestros bilingües para rescatar la lengua materna
- Infraestructura en las escuelas, baño
- Transporte público para los estudiantes que asisten a las escuelas del municipio.
- Computadoras para las escuelas.
- Antenas para el acceso de internet



- Uniformes escolares gratuitos (nivel básico)
- Desayunos escolares de buena calidad (frutas, verduras)
- Útiles escolares en todos los niveles educativos.
- Biblioteca ejidal con internet.

CULTURA

- Rescatar las danzas autóctonas(instructor)
- Apoyo a los de INDEPI
- Preservar la lengua materna de manera oral y escrita.
- Respetar las tradiciones y costumbres de acuerdo a las comunidades.
- Construcción de una casa de cultura donde se den clases de artesanías variadas.
- Demostración entre comunidades de las tradiciones y costumbres.
- Apoyo a los grupos o danzas autóctonas para su difusión.
- Gestionar para los apoyos a los grupos de comparsa en trajes, vestimentas, máscaras, equipo de sonido.

DEPORTE

- Mantenimiento de las canchas deportivas (portería, gradas, baños circulares)
- Restauración de cancha de básquet-bol y construcción (pésimas condiciones)
- Instructor para motivar a los jóvenes en realización de actividades físicas.
- Equipamiento para la limpieza de los campos deportivos.

INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO

- Asesorías por profesionales para rescatar los derechos igualdad de género.
- Gestionar un proyecto para tratar asuntos de inclusión social.
- Construcción de un área de esparcimiento familiar (juegos infantiles, parque, jardín, kiosko y su mantenimiento)
- Brindar apoyo a las personas vulnerables.

MENOS POBREZA

- Crear empleo permanente en los ejidos.
- Apoyar a los campos de trabajo agropecuario con equipos de maquinaria pesada (semillas de maíz, frijol mejorados)
- Cursos de auto-empleo(carpintería, albañilería, panadería, confección, etc.)
- Apoyo a los pequeños productores.

SALUD

- Doctor permanente en las comunidades (estancia)
- Restauración de la casa de salud
- Construcción de la casa de salud y mobiliario
- Ambulancia
- Abastecimiento de medicamentos (tanque de oxígeno,
- Antídotos para venenos de animales.
- Atender a las urgencias por prioridad, apoyo a los traslados

ATENCION A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

- Respetar las peticiones de las comunidades
- Entregar las gestiones a las dependencias gubernamentales.
- Tomar en cuenta la no discriminación entre las comunidades indígenas.
- Dar un seguimiento a los proyectos y programas para las comunidades

EJE 2: “SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TANQUIÁN DE ESCOBEDO”

PAZ Y SEGURIDAD

- Solicitamos al gobierno municipal en coordinación con las autoridades comunitarias, la intervención para poner “un alto” al abigeato y la inseguridad por la delincuencia organizada, es necesario la presencia permanente de la sedena, Guardia Nacional para realizar “rondines” en cada comunidad.

JUSTICIA E INSTITUCIONES SALIDAS

Como (SMDIF, sindicatura, m.p) se coordine para aplicar la justicia de manera equitativa en beneficio de la población.

- También donde se vende bebidas alcohólicas, se regularice los horarios, ya que esta ha tenido consecuencias en los hogares. (“hay más cantinas que farmacias.”)

REINSERCIÓN SOCIAL

- Sugerimos los ciudadanos que hayan estado en cárceles que les dé una nueva oportunidad para integrarse ante la sociedad.

PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES

- Solicitamos al gobierno municipal la atención inmediata en caso de desastres naturales, como son: incendios, inundaciones, sequias, desalojamiento de enjambres. equipos necesarios, pipas con agua en caso de incendios. en inundaciones y sequias apoyos a la población con despensas y apoyo económico. en caso de desalojamiento de enjambres, que el personal de protección civil acuda de inmediato al llamado.
- De acuerdo a la ley reglamentaria del artículo 9° de la constitución política del estado. sobre los derechos y la cultura indígena. en su artículo 18° reconocerán a las autoridades indígenas elegidas por las comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres, sin intervención de ninguna otra institución. que los consejeros elegidos en cada comunidad que se les respete su representación ante el municipio.
- En las diferentes proyectos y programas que lleguen en la presidencia para el beneficio de las comunidades. Exigimos la elección de consejeros por usos y costumbres

EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

- Bajar recursos para ganaderos y citricultores
- Gestionar recursos a través de programas de gobierno crediticio para personas emprendedoras.
- Solicitar firmas de empresas generadoras de empleos.
- Implementar programas de animales y viveros de traspatio.

INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA

- Solicitar viviendas dignas para todos los ejidos y fracciones
- Mejoramiento de calles con pavimento hidráulico.
- Creación de un mercado municipal.
- Ampliación de la red eléctrica y agua.
- Habilitar el libramiento

**DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO**

- Más programas de reforestación.
- Implementación de paquetes pecuarios.
- Avícolas y granjas.

DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- Reforestación
- Creación de agotaderos
- Camión recolector de basura
- Promover el uso de paneles solares
- Evitar la casa furtiva
- Evitar el uso de pesticidas e insecticidas
- Parques ecológicos generadores de energía.
- Recuperación hídrica con enfoques de cuencas
- Recreación de una presa.

TURISMO SUSTENTABLE

- Invertir recursos para lugares turísticos en los ejidos
- Mantenimiento al puente y río

EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA TANQUIAN DE ESCOBEDO**ALIANZA PARA LA GOBERNABILIDAD**

- Comunicación continua con los ciudadanos en forma directa para
- Lograr un gobierno aceptado por la población.

ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD

- Informar a la población de los programas avances y logros de los compromisos pactados. hacer publica las acciones de los malos servidores públicos.

FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS.

- Informar del costo de las acciones de gobierno en cada población y escuchar su opinión.

GOBIERNO DIGITAL

- Que esté al alcance a todos los ciudadanos y escuchar su opinión, (como en redes sociales) para tomar acción y mejorar

DERECHOS HUMANOS

- Que la justicia esté al alcance en toda la comunidad sin importar su situación económica ni al grupo étnico que pertenezca.

Conclusiones

El objetivo de la consulta indígena debe de ser el resolver la problemática que acongojan a la comunidad indígena del municipio de Tanquian de Escobedo, para así, generar políticas transversales con las cuales deben de buscar el mejoramiento del municipio, que históricamente les han sido negadas, en materia de consulta indígena, para así, generar una armonización cultural, cívica, democrática y social de integración de obras y servicios públicos.

Aunado a ello, la consulta indígena manifestó, haciendo valer sus derechos humanos, mediante propuestas, por el cual, se plasmaron las necesidades que más les son prioritarias para el bien común de su comunidad, entregándolo a sus autoridades, quienes los representan, recabando así, la información, la cual brindó resultados favorables.

Con la creación de políticas transversales, la inclusión de los derechos humanos es más expandible, ya que son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas, todo esto se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra carta magna, tratados internacionales y las leyes.

Dicho principio fundamental es, de que todas las personas poseen una dignidad humana inherente y tienen igualdad de derecho a disfrutarlos en cuanto a sus intereses convengan, sin contravenir con los derechos de otros, sin importar su sexo, raza, color, idioma, nacionalidad de origen o clase, ni sus creencias religiosas o políticas.

Aunado a lo anterior, los tres niveles de gobierno se deben de coordinar, con el fin de crear y fortalecer mecanismos que protejan y propicien efectivamente la participación de las mujeres indígenas, jóvenes y adultos en los espacios de decisión a nivel comunitario, municipal y estatal, la integridad física, la dignidad, el patrimonio.

Así mismo, deben dar paso a la generación de espacios en donde los servidores públicos municipales promuevan actitudes y conductas de sensibilización al género, en el trato con los ciudadanos, y su comunidad indígena, teniendo así un resultado de gobierno-ciudadano, propiciando una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia.

Analicemos el objetivo 10 del Desarrollo Sostenible el cual dice:

... "garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respeto".

Se debe buscar el impulso a la participación e inclusión política de las comunidades vulnerables, para así crear avances, a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno municipal.

Hoy podemos observar que el Estado debe promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La autoridad municipal debe establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Cabe sugerir, que el gobierno municipal junto con las autoridades de cada comunidad debe entablar un glosario que ayude con la construcción de resoluciones comunitarias surgidas desde los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, a los que se le debe reconocer validez y eficacia para impulsar su convalidación por las autoridades jurisdiccionales estatales, de acuerdo con la paz, justicia e instituciones sólidas, en las que se vincula con el objetivo 16 del Desarrollo sostenible, debiendo hacer frente a estos desafíos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, siendo necesario el establecimiento de reglamentos más eficientes, transparente, los presupuestos gubernamentales integrales y realistas.

La suma de la unión y el estudio de las situaciones que enfrentan las comunidades indígenas en su acervo, dará por objetivo la creación de programas implementados para impulsar la adopción escrita de estatutos comunales, estatutos electorales y estatutos de autonomía que fortalezcan el uso y disfrute equitativo de la tierra, la elección a través de las normas comunitaria y, en general, la comunidad de los pueblos indígenas en el marco de respeto a los derechos humanos y las garantías individuales.

Con esto no solo se da cumplimiento a la disposición constitucional antes citada, sino que, se cubre el ciclo presupuestario, Planeación Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación Rendición de Cuentas, incluyendo además estrategias y metas que quedan incrustadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de manera que el derecho a la consulta indígena deja de ser un instrumento simbólico y moral, convirtiéndose en una obligación del Gobierno Municipal

VIII.- CONSULTA CIUDADANA PARA LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Resultados de la consulta ciudadana

Las propuestas y demandas de los tanquianenses son la principal fuente de participación ciudadana que nos permitió recopilar las solicitudes de las principales carencias de la población y fueron analizadas para dirigir a las respectivas áreas.

Se llevó a cabo mediante el Comité que fue el órgano Responsable de Dirigir el curso de los foros e invitó a la participación de propuestas a través de un buzón ciudadano instalado en la presidencia municipal y por medio de las redes sociales.

Para la consulta a la población, se realizó "la Consulta Ciudadana" en el cual se convocó a los diferentes sectores de la sociedad a participar en el análisis de las propuestas contenidas en el documento y su enriquecimiento con el aporte de nuevas propuestas, logrando una respuesta amplia y positiva de la población de Moctezuma y un Plan Municipal de Desarrollo consensado e incluyente.

El foro de consulta ciudadana Municipal se llevó a cabo el 17 de enero, para dar cumplimiento a los artículos 102 bis y 102 ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí. El foro ciudadano se llevó a cabo en las instalaciones de la galera municipal, se instalaron 4 mesas de trabajo bajo los 4 ejes rectores y sus vertientes.



Consulta ciudadana Resultado del foro municipal

Sector o rubro	Tema	No. Participantes	No de propuestas
Salud	Ampliación del centro de salud, capacitación, medicinas, rayos x, ambulancia	25	25 salud
Educación cultura y deporte	Mejoramiento y equipamiento de aulas, crear casa de cultura, espacios deportivos, rescate de la lengua materna.	18	9 educación 6 cultura 4 deporte
Menos pobreza y más bienestar	Empleos temporales, combate a la pobreza, impulso al emprendedor	21	13 economía 8 pobreza
Inclusión social	Inclusión a las personas con discapacidad, adultos mayores y madres solteras	11	11 inclusión
Ecología	Contenedores en lugares más concurridos	6	6 Desarrollo ambiental
Infraestructura	Pavimentación de calles y caminos, viviendas dignas, alumbrado.	14	14 infraestructura
agua potable	Tratamiento de agua de procesamiento de la cuenca del río para abastecer el municipio, tuberías nuevas.	6	6 agua
Seguridad	Patrullas, rondines en comunidades	19	19 paz y seguridad
Turismo	Restauración de la playita	8	8 turismo
	Total	128	

IX.- PLAN DE ACCIÓN

EJE 1: BIENESTAR PARA TANQUIAN DE ESCOBEDO

Contexto

Hablar de bienestar, es hablar de salud, es el pleno goce de nuestra salud física, mental y social; el primer eje de nuestro gobierno, brindar atención a los pueblos originarios, educación, cultura y deporte de calidad, salud, inclusión social e igualdad de género.

Pueblos Originarios

Contexto.

Uno de los rasgos más emblemáticos de Tanquian de Escobedo es su presencia de personas indígenas situadas en diversas comunidades, con base en el censo de Población y Vivienda 2020, del total de la Población, existen un porcentaje del 12.67% de población indígena.

En este sentido, cobra relevancia que algunas necesidades que vive este sector de la población son meramente particular, y la mayoría de ellas son compartidas con las necesidades de la sociedad en general. A través de la Consulta Indígena realizada el 26 de enero de 2022 en las sombrillas, se recopiló las propuestas consensuadas de la población indígena para plasmarlas bajo objetivos, metas y estrategias que les permitan un mejor desarrollo, entre ellas las que destacan:

- remodelación de Centros de salud
- dotar de medicinas

- pavimentación de caminos
- fortalecimiento a la vivienda
- apoyos directos

Líneas de acción:

Indicadores	Medios de verificación
Un diagnóstico de las principales necesidades en las comunidades indígenas en Tanquian de Escobedo.	Informe de las autoridades comunales y ejidales.

Educación.

El desarrollo integral del ser humano implica articular espacios y oportunidades para la educación, la cultura y el deporte, fortaleciendo su identidad y el rescate de sus tradiciones.

La gran mayoría de las Escuelas debido a que ya tienen mucho tiempo construidas y el mantenimiento, en su mayoría sólo se da por gestiones de los padres de familia; la mayoría se encuentran con falta de equipamiento en mobiliario, remodelaciones

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Garantizar el acceso a la Educación, a las Tecnologías de la información y la comunicación toda la población estudiantil. Mantenimiento en infraestructura, en limpieza y poda de árboles dentro y fuera de las Instituciones Educativas en coordinación con Ecología, Servicios públicos primarios y obras públicas.

- Programa que permita la rehabilitación de los espacios educativos más deteriorados a través de un estudio de factibilidad para saber la rentabilidad de inversión.

Indicadores	Medios de verificación
Un diagnóstico de los principales motivos de la deserción escolar en Tanquian de Escobedo. Porcentaje de escuelas atendidas en mantenimiento de infraestructura según el porcentaje de solicitudes de atención recibidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de factibilidad y planeación estratégica. • Informe de actividades

Deportes.- como mencionamos en un inicio, nuestra misión compromete a ser un gobierno incluyente, es por ello que una de las prioridades en el ámbito deportivo, es brindarles el apoyo a los y las deportistas que representan a nuestro municipio en eventos locales, estatales y nacionales.

Programas:

- Torneos entre comunidades
- Deporte incluyente para personas con discapacidad
- Escuelas municipales deportivas

Líneas de acción:

Fomentar el deporte incluyente en personas con discapacidad
Impulsar las áreas deportivas con las que ya cuenta el municipio.
Creación de torneos entre las comunidades y ejidos.

Indicadores	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Numero de torneos y eventos deportivos realizados 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de actividades • Lista de inscripciones
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación 	



Inclusión social e igualdad de género

Líneas de acción atendiendo a la declaración de alerta de género son:

Diseñar y ejecutar inmediatamente un estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Líneas de acción

1. Creación de red de mujeres en la población indígena a fin de promover la dignidad y el valor de la mujer, mediante la realización de talleres de Desarrollo Humano para Mujeres.
2. Gestionar programas tendientes a favorecer a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que tengan acceso a fuentes de ingreso.
3. Coordinaremos una campaña de prevención, donde implementaremos material de folletería, dirigida a las posibles víctimas de la inseguridad con el fin de informarles sobre qué hacer y a donde pueden acudir en estos casos.

Indicadores	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Numero de platicas • Numero de campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante lista de asistencia • Informe de actividades con evidencia

Menos pobreza más bienestar

En relación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, su objetivo prioritario es brindar atención en este vertiente, que trae en sí, la atención la atención directa a la población en estado de pobreza, haciendo énfasis en nuestro objetivo de desarrollo sostenible, hambre cero, analizará diagnósticos municipales y en coordinación con las diversas áreas de la actual administración y trabajará ampliamente para abatir las desigualdades.

Se adjunta un programa de mejoramiento a la vivienda dirigido a personas en situación de carencia por espacios de vivienda, todas las demás acciones prioritarias de Desarrollo social se desarrollan en la vertiente de infraestructura y agenda urbana

Líneas de acción:

- Gestionar y otorgar apoyos directos a personas de escasos recursos encaminados a disminuir sus carencias sociales en materia, alimentaria, de salud, de servicios funerarios, educación, y vivienda
- Brindar atención y dotar de servicios y acciones a los grupos vulnerables como son: jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y madres solteras

Programa: Mejoramiento a la Vivienda			
Meta: Mejorar la calidad de vida de las personas y sus hogares que presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, mediante acciones de construcción o mejoramiento de la infraestructura de las viviendas.			
Nombre del Indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de personas con mejoramiento a la vivienda	(PERSONAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS DE CALIDAD Y ESPACIOS ADECUADOS / PERSONAS EN SITUACIÓN DE CARENCIA EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA) * 100	Porcentaje de personas beneficiadas	Viviendas construidas o mejoradas

SALUD

“La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.” (Organización Mundial de la salud)

La nueva normalidad que se ha instaurado a partir de la pandemia por Covid – 19 exige hoy más que nunca garantizar el acceso a los servicios de salud para las y los tanquianenses. Sabemos que un municipio con gente sana apunta a un crecimiento y un desarrollo con mayor calidad de vida para nuestros habitantes.

Por lo anterior, es premisa de esta Administración diseñar y ejecutar estrategias que permitan a todas las personas el acceso a la salud, desde las comunidades más alejadas hasta en la propia Cabecera Municipal.

Líneas de acción:

- Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan el acceso de la población a servicios de salud para su atención médica y hospitalaria.
- Reactivar y fortalecer las casas de salud y brigadas médicas para la revisión constante de salud de las y los habitantes

EJE 2: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TANQUIAN DE ESCOBEDO

a) Contexto

Del bienestar humano al bienestar social. La seguridad Pública tiene por objeto prevenir y perseguir las infracciones y los delitos, sancionarlos y lograr la readaptación social, a fin de preservar las libertades, el orden y la paz pública. La prevención es la función protectora de la legalidad, que incluye los esfuerzos de vigilancia policial y las medidas necesarias para evitar las conductas delictivas e infractoras de la ley.

La misión de la seguridad pública municipal compromete a recuperar la confianza de la ciudadanía, para construir en la sociedad una cultura de la prevención del delito y de la denuncia con estricto apego al respeto de los derechos humanos.

En materia de seguridad, el PED establece que la seguridad pública, la procuración y administración de justicia constituyen las responsabilidades más importantes. De igual manera señala que las instituciones de seguridad pública están obligadas a recuperar la confianza de la ciudadanía, y a construir con la sociedad una cultura de la prevención del delito, de la denuncia y del respeto a los derechos humanos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Tanquian de Escobedo, S.L.P. retoma con igual importancia y responsabilidad la seguridad de la población y compromete en ello su mayor empeño y prioridad, de acuerdo a las siguientes estrategias y líneas de acción:

Objetivo 2. Impulsar la participación social en la prevención del delito y fortalecer la capacitación y formación de los elementos de seguridad pública municipal; así como contribuir a la seguridad de la población en cuanto a siniestros y desastres naturales u ocasionados por el hombre.

Meta 2.1 Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad entre la población.

Estrategia.- Incrementar y fortalecer las acciones preventivas en materia de seguridad pública con incidencia en las zonas de alto riesgo del municipio.

Líneas de acción

- Constituir y operar en tiempo el Consejo de Seguridad Pública Municipal para ejecutar los acuerdos tomados.
- Fortalecer la capacitación y adiestramiento del personal de fuerza de tarea.
- Vigilar y aplicar puntualmente el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Policía sancionando administrativamente a cualquiera que los infrinja.

Estrategia.- Diseñar e implementar un programa de protección civil que garantice la seguridad y tranquilidad de las y los habitantes de Tanquian de Escobedo.

Líneas de acción:

- Constituir y capacitar brigadas comunitarias en los lugares de mayor riesgo del municipio como apoyo para la atención de contingencias.
- Generar en coordinación y con la asesoría de las autoridades estatales los planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados, así como su respectiva difusión

EJE 3: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA TANQUIÁN DE ESCOBEDO

Contexto:

La función social respecto al desarrollo económico de nuestro Municipio atiende y minimiza las diferencias y desigualdades sociales. Un Municipio que prevea la incorporación de las medidas necesarias para mejorar las condiciones económicas de sus habitantes, orientadas por el bien común y la justicia social logrando la convivencia humana. Tales medidas tendrán a dotar a todos los habitantes que carezcan de bienes productivos, o los tengan de forma insuficiente, y posean capacidades para desarrollar una actividad económica, con los mecanismos que puedan ayudarlos a incorporarse al proceso productivo, desarrollándose tanto en el plano social como en el económico.

Un enfoque integrador y coordinado de la planificación del desarrollo económico en Tanquián es indispensable para incorporar la función social. Esto significa proteger y mejorar tanto el medio humano con la incorporación de oportunidades y fortalecimiento de las capacidades de sus habitantes, como el físico mediante la protección de los sistemas naturales, así como de los insumos necesarios para la producción local sostenible. También, y principalmente, el acceso al insumo de tierra que es fundamental, pues es lo que ofrece oportunidad de producción en las zonas rurales y las ventajas competitivas de localización para las actividades productivas urbanas.

Objetivos:

Fortalecer la base económica local con acciones de emprendimiento, capacitación y profesionalización.

Integrar las potencialidades del suelo rural del municipio al aprovechar la dinámica de desarrollo económico sostenible.

Elevar la responsabilidad ambiental.

Acrecentar la producción por medio de la tecnificación del campo.

Líneas de Acción:

-Promover condiciones de igualdad que nos ayuden a detonar el desarrollo integral de las pequeñas empresas, negocios establecidos y actividades agropecuarias.

-Desarrollar y visibilizar la actividad del sector social de la economía municipal.

-Profesionalización y capacitación continua para emprendedoras y emprendedores.

-Fortalecimiento e incremento de la producción agropecuaria mediante ejes productivos encaminados a la sustentabilidad e innovación agrícola y ganadera.

-Aprovechamiento sustentable de recursos forestales.

-Desarrollo de capacidades en las y los productores del sector rural y agrícola.

-Impulso a las gestiones de consolidación de cadenas de valor.

-Profesionalización y capacitación continua para emprendedoras y emprendedores.

EJE 4: GOBIERNO RESPONSABLE PARA TANQUIÁN DE ESCOBEDO

Contexto:

El sistema nacional de planeación obliga a los gobiernos en turno a tener una visión integral y propositiva desde un ámbito más ampliado y que sea capaz de coordinar esfuerzos para lograr mejores resultados en temas de buen gobierno, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, calidad en el servicio a las y los ciudadanos y contar con servidores públicos profesionales. Esta es la apuesta de nuestra administración, con responsabilidad de todos y todas, fomentaremos una cultura de la paz, a lo largo y ancho de todo el territorio de Tanquián, dándole se esta manera resultados a la gente.

Nuestras direcciones serán fuertes, con un alto conocimiento de la administración pública, deberán lograr dentro de esta premisa un municipio seguro para todos sus habitantes, donde las leyes y reglamentos no solo se apliquen, además sean de justa aplicación para la realidad que hoy enfrenta Tanquián. Todos los servidores públicos deberán de merecer la confianza de la

ciudadanía, quienes podremos decir que viviremos en un estado de derecho pleno, erradicando las viejas prácticas de corrupción y opacidad, imponiendo una nueva cultura de la legalidad y gobierno de calidad.

Objetivo:

Lograr impactos positivos en nuestra gestión mejorando la calidad en la vida de los ciudadanos y en el correcto funcionamiento del H. Ayuntamiento.

Líneas de acción:

Transparencia - La transparencia es importante tanto para las autoridades como para los funcionarios designados en cuanto a la forma como operan y en la relación a sus conciudadanos.

Garantizar la transparencia y rendición de cuentas y la administración y ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos, contando con herramientas de fácil acceso para la consulta del público en general.

Buen Gobierno – Contaremos con funcionarios y direcciones competentes, eficientes, abiertas, inclusivas y responsables. Esto es fundamental para el crecimiento sostenible y constituye una de las premisas angulares de nuestro gobierno la de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida.

Profesionalización de los servidores públicos – Al profesionalizar a los servidores públicos de nuestro municipio nos permitirá implementar herramientas adecuadas que nos permitirán solucionar de una manera concreta y directa las demandas de la ciudadanía, al contar con servidores públicos comprometidos con evocación de servicio y atención mejoraremos la interacción entre gobierno y sociedad, logrando de esta manera el bienestar de los Tanquianenses.

Vamos a capacitar a los funcionarios municipales mediante los esquemas establecidos en el marco jurídico y la capacitación constante en cada una de sus áreas.

CONCLUSION

Al llegar a este apartado hemos dado ya uno de los pasos más importantes con el término de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. Sin embargo, quedan dos etapas fundamentales para obtener los resultados planteados.

Una de ellos, es el control y seguimiento, mismo que consiste en actividades para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido.

La otra etapa es la evaluación, en ésta se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación, ya sea a corto, mediano o largo plazo. La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales. Bajo este contexto, es necesario puntualizar que el marco jurídico permite realizar modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo, dependiendo de las nuevas necesidades o temas de interés general que puedan surgir. Es decir, la evaluación permite entonces, re direccionar los objetivos en caso de que no se estén obteniendo los resultados esperados.

Por lo anterior, la necesidad de que, en conjunto, sociedad y gobierno, seamos agentes vigilantes del cumplimiento de los objetivos planteados en este Plan Municipal de Desarrollo.

Fuente:

* INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995.

INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.



MARIA SANCHEZ BARRIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. HOMOBONO MERAZ ARADILLAS
REGIDOR DE MAYORIA
(RÚBRICA)

LIC. MARIA ANTONIA LARA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

PROFR. ARTURO PONCE VAZQUEZ
REGIDOR 1
(RÚBRICA)

C. SHEYLIN YORMERI MIRELES BARRAGAN
REGIDOR 2
(RÚBRICA)

PROFA. ROSA MARIA GUERRERO LUNA
REGIDOR 3
(RÚBRICA)

LIC. AMAYRANI GUADALUPE MORAN MARTINEZ
REGIDOR 4
(RÚBRICA)

C. GLADYS LARA AZUARA
REGIDOR 5
(RÚBRICA)

PROFA. YARELI DE SANTIAGO ORDAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)